

## Municipalidad de Mariano Roque Alonso Junta Municipal

Toledo esq. Nanawa Teléf.: 753.870 - 750,584



## ORDENANZA Nº 088/2.010 J.M.

"POR LA CUAL SE PRORROGA LA ORDENANZA Nº 083/2.010 J.M. EXONERACIÓN DE MULTAS EN CONCEPTO DE PAGO POR IMPUESTO INMOBILIARIO, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.010"

- VISTA: La Minuta presentada por el Concejal Christian Jorgge, por la cual pone a consideración del pleno, prorrogar la Ordenanza Nº 083/2.010 J.M. referente a la exoneración de multas por pago en concepto de impuesto inmobiliario; y; --
- CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/10 en su Art. 36 inc. a) "Orgánica Municipal" de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, establece "sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materias de competencia Municipal" .--

Que, es necesario implementar un mecanismo administrativo que permita obtener una mejor recaudación, ofreciendo a los Contribuyentes la facilidad de cumplir con sus obligaciones y compromisos Tributarios, en este caso en el pago de Impuesto Inmobiliario. -

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

## ORDENA:

- Art. 1°) PRORROGAR, desde la fecha la Ordenanza Nº 083/2.010 J.M. hasta el 30 de Noviembre de 2.010 por la cual se exonera el pago de multas a los Contribuyentes que adeuden en concepto de Impuesto Inmobiliario, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Ordenanza.
- Art. 2°) TÉNGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda, publiquese y cumplido archivese.-

W ONSO RAL

MARIANO ROQUE ALONSO, 18 DE AGOSTO DE 2.010.

Secretaria General

1 9 .... 2010

MUNICIP

Saleano Saona

Presidente

## **ANTECEDENTES**

Mariano Roque Alonso, 17 de Agosto de 2.010. -

Minuta.-

Señor Carlos Galeano Gaona Presidente Junta Municipal PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Señores Miembros; a los efectos de solicitar la prórroga para la exoneración de multas, en concepto de Impuesto Inmobiliario, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

El pedido, obedece a la difícil situación económica por la que actualmente atraviesa la ciudadanía, por tanto a través de esta se podrá brindar facilidades a los contribuyentes para que los mismos puedan cumplir con sus obligaciones tributarias municipales.

Atentamente.

Christian Jorgge Concejal Municipal

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL STUDIA DESLIDAD M.R. M. ONSO

MOHA Wish Hard And Arms